

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54571 A CORUÑA

Edicto

D.^a Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000220/2017 y NIG n.º 15030 47 1 2017 0000444 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Plataforma Costurera, S.L., con CIF B-70360961, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a

Iberfits Tit. Mercantiles & Glez. Seoane Abogados, S.L.P.

C/ Concepción Arenal, 11- 8.º D.

15006 A Coruña

concursal@iberfisygonzalezseoane.es

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067448-1